CONTRATO Nº 30-2014
CONSTRUCCIÓN DE OBRA EMPEDRADO (FORDI – B. PARQUE – B. SAN PABLO)

Entre la **MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA**, con RUC 80001269-0, domiciliada en Av. Marcial Samaniego y Ruta VI, Bella Vista Sur, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Sr. **DIGNO MARIO MÜLLER**, con Cédula de Identidad N° 953.108, y la Secretaria Municipal, Sra. **LIDIA MARGARITA MELGAREJO DE ROJAS**, con Cédula de Identidad Nº 3.011.938 denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DEM CONSTRUCCIONES,** con RUC Nº 1613729-9, domiciliada sobre la Av. Los Fundadores de la Cuidad de Hohenau, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. TRINIDAD DE JESUS FRANCO**, con Cédula de Identidad N° 1.613.729, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA EMPEDRADO (FORDI – B. PARQUE – B. SAN PABLO)"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO: El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes, para la contratación de las obras construcción de empedrado según el siguiente detalle:

Ítem	Rubro	Unidad	Cantidad
1 Construcción de Empedrado Calle Recta Fordi-i, desde la Calle Los Tungales hasta la propiedad del Señor Cristian Näher.			
1.1	Replanteo de obras c/ Equipo topográfico	Gl	1
1.2	Señalización de Obra, carteles indicadores	Un.	6
1.3	Movimiento de suelo y preparación de caja	Gl.	1
1.5	Construcción de pavimento tipo empedrado	m2	9.221,31
1.6	Compactación de empedrado	m2	9.221,31
1.7	Limpieza general de la zona de obra	Gl.	1
2 Construcción de Empedrado Calle Gral. Artigas entre las calles Eusebio Ayala y Mcal. José F. Estigarribia.			
2.1	Replanteo de obras c/ Equipo topográfico	Gl	1
2.2	Señalización de Obra, carteles indicadores	Un.	6
2.3	Movimiento de suelo y preparación de caja	Gl	1
2.4	Construcción de Cordón cuneta de hormigón	m³.	131.25
2.5	Construcción de Pavimento tipo empedrado	m²	927,7
2.6	Construcción de badenes de hormigón	m³	19,96
2.7	Compactación de empedrado	m²	927,87
2.8	Limpieza general de la zona de obra	Gl.	1
3 Construcción de Empedrado Calle Heinrich Telöken entre la Avda. Marcial Samaniego y la calle Mcal. José F. Estigarribia.			
4.1	Replanteo de obras c/ Equipo topográfico	Gl	1
4.2	Señalización de Obra, carteles indicadores	Un.	6
4.3	Movimiento de suelo, desmonte de barranco y preparación de caja	Gl	1
4.4	Construcción de Cordón cuneta de hormigón	m³.	240,03
4.5	Construcción de Pavimento tipo empedrado	m²	1.584,56
4.6	Construcción de badenes de hormigón	m²	31,90
4.7	Compactación de empedrado	m²	1.584,56

Lidia Melgarejo
Secretaria Intendencia

Intendente Municipal

CONTRATO Nº 30-2014 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

Item	Rubro	Unidad	Cantidad
4.8	Movimiento de suelo adicional	m³	214
4.9	Ampliar Alcantarilla con dos tubos de 1 m de diámetro	Gl	1
4.10	Construcción de muros cabezales de ambos lados	Gl	1
4.11	Limpieza general de la zona de obra	Gl.	1

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: a) Contrato; b) Pliego de Bases y Condiciones; c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC); d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;. e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC); f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas; g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas; h) La Oferta y la lista de cómputo métrico; i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC);** j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.** Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051): El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 500, objeto del gasto específico 520-30-011 hasta Gs. 36.192.419; en el objeto del gasto específico 520-30-001 hasta Gs. 8.858.630; y en el objeto del gasto específico 520-30-003 hasta Gs. 144.937.555, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Bella Vista. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 267.612.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051): El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por Concurso de Ofertas N° 03-2014, convocado por la Municipalidad de Bella Vista, según resolución Intendencia Municipal N°4.397/2014. *La adjudicación fue realizada por Resolución N°4571 de fecha ocho de* septiembre del dos mil catorce.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051): El importe total de las obras es de **(Gs. 374.446.562) GUARANIES**

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPÚA SECRETARIA GENERAL

Lidia Melgarejo
Secretaria Intendencia

Digno M. Müller
Intendente Municipal

CONTRATO Nº 30-2014 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS, de los cuales (Gs. 189.988.604) GUARANIES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUATRO serán abonados por la Municipalidad de Bella Vista y (Gs. 184.457.958) GUARANIES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO, serán abonados por los frentistas. Los precios unitarios se detallan en la siguiente planilla:

Ítem	Rubro	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1 Construcción de Empedrado Calle Recta Fordi-i, desde la Calle Los Tungales hasta la propiedad del Señor Cristian Näher.					
1.1	Replanteo de obras c/ Equipo topográfico	Gl	1	3.688.524	3.688.524
1.2	Señalización de Obra, carteles indicadores	Un.	6	450.000	450.000
1.3	Movimiento de suelo y preparación de caja	Gl.	1	150.000	900.000
1.5	Construcción de pavimento tipo empedrado	m2	9.221,31	20.286.882	20.286.882
1.6	Compactación de empedrado	m2	9.221,31	26.900	248.053.239
1.7	Limpieza general de la zona de obra	Gl.	1	1.000	9.221.310
2 Construcción de Empedrado Calle Gral. Artigas entre las calles Eusebio Ayala y Mcal. José F. Estigarribia.					
2.1	Replanteo de obras c/ Equipo topográfico	Gl	1	463.850	463.850
2.2	Señalización de Obra, carteles indicadores	Un.	6	300.000	300.000
2.3	Movimiento de suelo y preparación de caja	Gl	1	120.000	480.000
2.4	Construcción de Cordón cuneta de hormigón	m³.	131.25	1.577.090	1.577.090
2.5	Construcción de Pavimento tipo empedrado	m²	927,7	15.000	3.579.450
2.6	Construcción de badenes de hormigón	m³	19,96	22.000	20.409.400
2.7	Compactación de empedrado	m²	927,87	750.000	3.750.000
2.8	Limpieza general de la zona de obra	Gl.	1	800	742.296
3 Construcción de Empedrado Calle Heinrich Telöken entre la Avda. Marcial Samaniego y la calle Mcal. José F. Estigarribia.					
4.1	Replanteo de obras c/ Equipo topográfico	Gl	1	792.280	792.280
4.2	Señalización de Obra, carteles indicadores	Un.	6	300.000	300.000
4.3	Movimiento de suelo, desmonte de barranco y preparación de caja	Gl	1	120.000	480.000
4.4	Construcción de Cordón cuneta de hormigón	m³.	240,03	2.535.296	2.535.296
4.5	Construcción de Pavimento tipo empedrado	m²	1.584,56	15.000	6.546.300
4.6	Construcción de badenes de hormigón	m²	31,90	22.000	34.860.320
4.7	Compactación de empedrado	m²	1.584,56	160.000	5.104.000
4.8	Movimiento de suelo adicional	m³	214	800	1.267.648
4.9	Ampliar Alcantarilla con dos tubos de 1 m de diámetro	Gl	1	9.500	2.033.000
4.10	Construcción de muros cabezales de ambos lados	Gl	1	975.000	975.000
4.11	*Limpieza general de la zona de obra*	Gl.	1	*1.800.000*	1.800.000

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051): El plazo de Ejecución total de las obras es de 190 días corridos, contados desde la fecha del acta de inicio de las obras. Los lugares de las obras son: Fordi 8, Barrio Parque, y Barrio San Pablo.-

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051): El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el pliego de bases y condiciones y se adjunta como anexo al presente contrato.----------

Lidia Melgari
Secretaria

...no M. Müller Jr.
...endente Municipal

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051): Habrá un solo anticipo del 30% de cada ítem y se efectivizará dentro de los cinco días siguientes a la solicitud de mismo y previa presentación del plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI; la garantía de anticipo, en algunas de las formas: establecidas en el artículo 81 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y la factura correspondiente. El anticipo correspondiente a los ítems 1, 3 (que son los primeros a ejecutarse de acuerdo al cronograma), se abonará dentro de los diez días siguientes a la firma del contrato, previa presentación de la Garantía de anticipo por el 100% del anticipo, por (250) doscientos cincuenta días.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051): El contratista garantiza la debida inversión del anticipo mediante una Garantía de anticipo por el 100% del anticipo; y garantiza el fiel cumplimiento del contrato, mediante una Garantía de fiel cumplimiento del contrato por el 10% del monto del contrato, ambos por (250) doscientos cincuenta días.----------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051): Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, y serán del 0,5% por cada día de atraso.----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051):

- Construcción de empedrado sin cordón en la Calle Recta Fordi desde la Calle Los Tungales hasta la propiedad del Señor Cristian Näher;
- Construcción de empedrado con cordón en la calle Gral. Artigas, entre las calle "Eusebio Ayala" y "Mcal. José F. Estigarribia"; y
- Construcción de empedrado calle Heinrich Telöken, entre la "Avda. Marcial Samaniego" y la Calle "Mcal. Estigarribia".----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051): Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.: Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.-

Lidia Melgarejo
Secretaria Intendencia

Rigno M. Müller G.
Intendente Municipal

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051): Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. *"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".* Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el Distrito de Bella Vista, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los trece días del mes de octubre de 2014.----------

Sra. Lidia M. Melgarejo
Secretaria Municipal

Digno M. Müller
Intendente Municipal

Trinidad Franco
DEM CONSTRUCCIONES
CONTRATISTA

ANEXO AL CONTRATO Nº 30-2014 – CONSTRUCCION DE EMPEDRADO *(FORDI – B. PARQUE – B. SAN PABLO)* - CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

Ítem	Rubro	Unidad	Cantidad	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27
1	**Construcción de Empedrado Calle Recta Fordi-I, desde la Calle Los Tungales hasta la propiedad del Señor Cristian Näher.**																													
1.1	Replanteo de obras c/ Equipo topográfico	Gl	1																											
1.2	Señalización de Obra, carteles indicadores	Un.	6																											
1.3	Movimiento de suelo y preparación de caja	Gl.	1																											
1.5	Construcción de pavimento tipo empedrado	m²	9.221,31																											
1.6	Compactación de empedrado	m²	9.221,31																											
1.7	Limpieza general de la zona de obra	Gl.	1																											
2	**Construcción de Empedrado Calle Gral. Artigas entre las calles Eusebio Ayala y Mcal. José F. Estigarribia.**																													
2.1	Replanteo de obras c/ Equipo topográfico	Gl	1																											
2.2	Señalización de Obra, carteles indicadores	Un.	6																											
2.3	Movimiento de suelo y preparación de caja	Gl	1																											
2.4	Construcción de Cordón cuneta de hormigón	m³.	131.25																											
2.5	Construcción de Pavimento tipo empedrado	m²	927,7																											
2.6	Construcción de badenes de hormigón	m³	19,96																											
2.7	Compactación de empedrado	m²	927,87																											
2.8	Limpieza general de la zona de obra	Gl.	1																											
3	**Construcción de Empedrado Calle Heinrich Telöken entre la Avda. Marcial Samaniego y la calle Mcal. José F. Estigarribia.**																													
3.1	Replanteo de obras c/ Equipo topográfico	Gl	1																											
3.2	Señalización de Obra, carteles indicadores	Un.	6																											
3.3	Movimiento de suelo, desmonte de barranco y preparación de caja	Gl	1																											
3.4	Construcción de Cordón cuneta de hormigón	m³.	240.03																											
3.5	Construcción de Pavimento tipo empedrado	m²	1.584,56																											
3.6	Construcción de badenes de hormigón	m²	31,9																											
3.7	Compactación de empedrado	m²	1.584,56																											
3.8	Movimiento de suelo adicional	m³	214																											
3.9	Ampliar Alcantarilla con dos tubos de 1 m de diámetro	Gl	1																											
3.10	Construcción de muros cabezales de ambos lados	Gl	1																											
3.11	Limpieza general de la zona de obra	Gl.	1																											

Sidia Melgarejo
Secretaria Intendencia

Digno M. Müller M.
Intendente Municipal